



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Ciudad Universitaria, a 17 de octubre de 2017.

El Honorable Consejo General Universitario, a través de la Comisión Electoral, y con fundamento en los artículos 13,14, 15 y 16 del Estatuto General Universitario.

**CONVOCA**

A los **PROFESORES** de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, a participar en el PROCESO ELECTORAL para elegir **REPRESENTANTES, CONSEJEROS GENERALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**s por los Departamentos Académicos de **Economía, Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Agronomía, Ciencia Animal y Conservación del Hábitat, Ciencias Marinas y Costeras, Ciencias de la Tierra, Ingeniería en Pesquerías y Sistemas Computacionales;** para el periodo comprendido de noviembre de 2017 a noviembre de 2019; bajo las siguientes:

**BASES:**

**I. DEL REGISTRO DE CANDIDATOS:**

1. Las solicitudes para el registro de candidatos, se entregarán en la Secretaría General del 23 al 24 de octubre de 2017, en horario de 11:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
2. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Electoral, instalado en la Sala de Juntas de Secretaría General, los días 25 y 26 de octubre de 2017 de 11:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.
3. El registro de candidatos deberá solicitarlo cualquier profesor-investigador ordinario definitivo del Departamento Académico de que se trate, previa identificación. Las formas de registro las proporcionará la Comisión Electoral.
4. A la solicitud de registro, se deberá acompañar carta de aceptación de la candidatura, firmada por el candidato propuesto. Las formas de registro las proporcionará la Comisión Electoral.
5. La Comisión Electoral registrará a los candidatos profesores propuestos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 16 del Estatuto General Universitario:

I-Ser profesor-investigador ordinario de tiempo completo de la Universidad con un año de antigüedad como mínimo;

II- Estar adscrito al Departamento Académico a cuyos profesores pretenda representar por lo menos doce meses previos a la fecha de elección, salvo en los departamentos de nueva creación;

III- No ser representante ante el Consejo Académico;

IV- No ser alumno, ni formar parte del personal administrativo en la Universidad; y.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

V- No haber sido sancionado por la comisión de alguna falta grave.

6. La Comisión Electoral informará por escrito al solicitante si es aceptada o no la candidatura de la persona propuesta.
7. La Comisión Electoral publicará los nombres de los candidatos registrados en las instalaciones de la Universidad, el día **30 de octubre de 2017**.

### II. DE LA REELECCIÓN

1. De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 15 del Estatuto General Universitario: "Los representantes del personal académico [...] durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos por un periodo más."

### III. DE LAS VOTACIONES:

1. Las votaciones se llevarán a cabo el día **13 de noviembre de 2017** en los lugares y horarios que a continuación se señalan:

Departamentos Académicos	Lugar	Hora
Sistemas Computacionales	Edificio DSC-39 De Sistemas Computacionales	10:00 a 13:00
Ingeniería en Pesquerías	Edificio CMT-26 De Ingeniería en Pesquerías	10:00 a 13:00
Ciencias Marinas y Costeras	Edificio CMT-03 Oficinas de C. del Mar y de la Tierra	10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00
Ciencias de la Tierra	Edificio CMT-03 Oficinas de C. del Mar y de la Tierra	10:00 a 13:00
Ciencia Animal y Conservación del Hábitat	Edificio CA-04 De Ciencias Agropecuarias	10:00 a 13:00
Agronomía	Edificio CA-04 De Ciencias Agropecuarias	10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00
Economía	Edificio CSH-28 Oficinas de Sociales y Humanidades	10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00
Humanidades	Edificio CSH-56 de Humanidades	10:00 a 13:00
Ciencias Sociales y Jurídicas	Edificio CSH-02 de Ciencias Sociales y Edificio CSH-44 de Humanidades II (gemelo sur)	10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

2. Para poder votar, los profesores deberán aparecer en el padrón electoral emitido, para tal efecto por la Secretaría General, y acreditar su personalidad mediante alguna de las siguientes identificaciones: credencial de elector, licencia de manejar o credencial de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, vigentes.
3. En la mesa de votaciones se entregará a cada votante una boleta conteniendo los nombres de los candidatos aceptados para el Departamento Académico que le corresponda.
4. Cada votante elegirá hasta dos candidatos. Si una boleta aparece marcada con más de dos personas, la boleta será anulada.
5. Serán Consejeros Propietarios los que obtengan el mayor número de votos y Consejeros Suplentes los que obtengan segundo mayor número de votos, siempre y cuando éste sea mayor a cero.
6. Una vez terminada la votación de cada Departamento Académico, la Comisión Electoral procederá a realizar públicamente el cómputo de los sufragios en el Área de Conocimiento donde se hayan realizado las votaciones. Los resultados se publicarán el 14 de noviembre de 2017, en lugares visibles de las Áreas de Conocimiento.
7. En caso de existir empate en alguna elección, la Comisión Electoral convocará a otra votación que se realizará dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados. En la nueva votación, participarán, únicamente, los candidatos que hayan resultado empatados.
8. El H. Consejo General Universitario sancionará los resultados de la elección y procederá a tomar resoluciones finales en la primera sesión que se celebre posterior al proceso, determinándose en su caso la fecha de toma de posesión de los nuevos consejeros ante dicho órgano colegiado.
9. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

### IV. DE LAS IMPUGNACIONES

En caso de existir inconformidades, éstas deberán presentarse mediante un escrito de impugnación, debidamente fundamentadas, ante la Comisión Electoral en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de resultados (14 de noviembre de 2017). La Comisión Electoral resolverá y contestará dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de las inconformidades. De persistir alguna inconformidad, ésta deberá turnarse al Comité Electoral por conducto de la Comisión Electoral dentro de los tres días hábiles a la fecha de contestación. El propio Consejo General Universitario resolverá en forma definitiva.



**UABCS**

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR**

ATENTAMENTE  
"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"  
LA COMISIÓN ELECTORAL

  
POR LAS AUTORIDADES  
M.S.C. Mónica Adriana Carreño León

  
POR LOS PROFESORES INVESTIGADORES  
M.S.C. Jesús Agustín Sandoval Bringas

Lucien Pierre-Noel  
POR LOS ALUMNOS  
C. Lucien Alejandro Pierre-Noel Navarro

  
POR LA ASOCIACIÓN MAYORITARIA DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS  
C. Jhazeel Sinahl De Anda Olachea

  
POR LA ASOCIACION MAYORITARIA DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS  
M.S.C. Jaime Suárez Villavicencio



**UABCS**

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**ELECCIÓN DE CONSEJEROS GENERALES PROFESORES  
PERIODO 2017-2019  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA / 2017</b>
Publicación de la Convocatoria	17 de octubre
Entrega de Solicitud para Registro	23 al 24 de octubre
Registro de Candidatos	25 y 26 de octubre
Publicación de los Nombres de los Candidatos Registrados	30 de octubre
Impugnación a los Registros de Candidatos	31 de octubre
Análisis y resolución de impugnaciones por la Comisión Electoral	1 de noviembre
Entrega de constancias de registro de candidatos	3 de noviembre
Publicación de los nombres de los candidatos aceptados	6 de noviembre
Votaciones	13 de noviembre
Publicación de Resultados	14 de noviembre
Presentación de impugnaciones de los resultados	15 al 21 de noviembre
Análisis y resolución de impugnaciones de las Votaciones por la Comisión Electoral	22 de noviembre
Instalación de Consejeros Electos	23 de noviembre

Carretera al Sur Km. 5.5  
La Paz, BCS.

Tels. 01 (812) 12 3 88 00 Ext. 1041 y  
1043

Apartado postal 19-B  
Código postal 23080

Lucien Pierre-Noel